



ENMIENDAS:

- * Regidora Mabelin López:
Folio # 179, Punto # 8 de Asuntos Varios, Inciso I. Agregar el nombre de la Sra. Regidora Mabelin López.
Folio # 181, se tiene pendiente de su respectiva aprobación para su publicación.
- * Regidor Jacob Pacheco:
Folio # 176, Inciso I), si ya se han subsanado las recomendaciones que dio el Tribunal Superior de Cuentas.
Folio # IV, y se llena y sede.
Folio # 191, y 192, Todo en base a ley.
Folio # 186, Ojalá que no me equivoque.
- * Regidor Nelson Chávez:
Folio # 191, el PDM, ya existe, es la actualización del PDM, porque si no parece que es uno nuevo.
- * Sra. Vice Alcaldesa, Licda. Donatila Lozano:
Folio # 174, Inciso E) fue invitada como observadora en la formación de los Derechos humanos con su respectiva Organización en el Municipio de San Ignacio.
- * Regidora Sary Viera:
Folio # 190, Inciso M) que Varios Directores de Centros Educativos, Me han preguntado que ya se está terminando el año y aún no se han ejecutado proyectos que ya estaban aprobados.
- * Sr. Alcalde, Ing. Henry A. Raudales:
Folio # 177, cuando se iniciaron los Planes de salvamento el precio base sería de Lps. 150.00.

Ing. Henry A. Raudales
Alcalde Municipal



Abog. Mabelin López
Regidora IV

Sr. Jareb Pacheco
Regidor VIII

Dr. Nelson Chávez
Regidor I

Linda. Donatila Lozano
Vice Alcaldesa.

Linda. Gary Viera
Regidora V

Karina López Ferrera
Secretaria Municipal.

Sesión Ordinaria # 21

Alcaldía Municipal de Cuernavaca,
Departamento de Francisco Morazán,
día Viernes 01 de Noviembre del
año 2019, siendo las 2:12 p.m.
procedió el Señor Alcalde Municipal
Ing. Henry Armando Raudales
Peralta, Señora Vice Alcaldesa



Municipal Lleda. "Donatila Ondina" no
Coca, con la asistencia de los Señores
Regidores Municipales por su orden:
Regidor I Nelson René Chávez Hernández
Regidor II Jorge Alberto Alvarado Velásquez
Regidor III Alfredo Durán Vargas
Regidor IV Mabelin Odalis López Flores
Regidor V Gary Elizabeth Viera Mondragón
Regidor VI Santos Henricy Maldonado Chávez
Regidor VII Héctor Arnulfo Amador Álvarez
Regidor VIII Saieb Amara Pacheco Ordóñez
Contando con la presencia del Abogado
Roy Leonel Lozano Jones, Asesor legal.
Y por ante la Infrascripta Secretaría
Municipal que autoriza y da fe, proce-
diendo en el orden siguiente:

- 1º Oración, Lleda, Gary Viera.
- 2º Comprobación del Quorum, por la Secre-
taria Municipal.
- 3º Apertura de la Sesión, por el Señor
Alcalde Municipal Ing. Henry Armando
Raudales Peralta.
- 4º Lectura, discusión y aprobación de la
Agenda.
- 5º Lectura, discusión y aprobación del
Acta anterior.
- 6º Lectura, discusión y aprobación de
Correspondencia.
Los ciudadanos no presentaron
Correspondencia.
- 7º INFORMES VARIOS:

A) Informa la Señora Regidora, Abogada
Mabelin Odalis López Flores, Coordinadora
de la Comisión de Tierras, presentando
Solicitud de Dominio Pleno, para su
publicación, a favor de las personas
siguientes:

- 1º Nancy Pachola Lainez Herrera, con Tarjeta



- de Identidad # 0806-1993-00405, ubicado en la Comunidad Sabana Grande.
- 2º Paula Sulema Rodríguez Jimenez con Tarjeta de Identidad # 0806-1961-00118, ubicado en la Comunidad Sabana Grande.
- 3º Rodolfo Padilla Lanza con Tarjeta de Identidad # 0801-1995-02742 ubicado en el Barrio El Centro.
- 4º Angela Julia Ruiz con Tarjeta de Identidad # 0822-1955-00006, ubicado Bº San José de Suyapa.

Iº La Honorable Corporación Municipal en pleno, con votos a favor, expresando los Señores Regidores Mps. Santos Rencier Maldonado y Jacob Amay Pacheco Orolóñez Todo en Base a Ley. "ACUERDAN" Dar por Aprobada la Solicitud de Dominios Plenos para su publicación, de los Señores antes mencionados.

II) Informa el Señor Regidor Jacob Amay Pacheco Orolóñez, miembro de la Comisión de Tierras que en acatamiento a lo ordenado en sesiones anteriores ha procedido a la inspección, medida y remediación de los solares urbanos, de las personas siguientes:

- 1º Medida de un solar para Escrituras Otorgado en Dominio Pleno, al Señor Osmao Ariel Pinol, Castillo, con Tarjeta de Identidad # 0806-1995-00343, Según Expediente # 0806-52-2039, ubicado en la, lpl. San Juan, con las siguientes medidas y linderos, Norte: 18.70 Mts con valle y propiedad de las Señoras Colonia Avila Ferrera y Nicolas López. Sur: 19.00 Mts con Eva Moradel. Este: 8.80 Mts con



Nelson Ruben Amador. Oeste: 10.00 Mts.
con calle y la Iglesia Profe. 19 Antioquia.
El Solar tiene un Area Total de 177.19 M2.
Valor por Metro Lps. 20.00, Aplicado 20%
y de acuerdo a la Tabla de Valores Vigente
para la zona, pagara Lps. 708.76.

2º Medida de un solar para escriturar, otorgado
en Dominio Pleno a Señor: Orlando
Antonio Torres Zúñiga con Tarjeta de
Identidad # 0806-1962-00107, según Expd.
0806-53-2019, ubicado en el Barrio
El Centro con las siguientes Medidas y
Colindancias: Norte: 16.00 Mts. con calle
de por Medio y propiedad del Señor Manuel
Antonio Sierra Sur: 16.10 Mts. con propiedad
de Santiago Pineda y Gloria Waltera
Alvarado. Este: 26.40 Mts. con propiedad
de la Sra. Adriana Mercedes Torres Zúñiga.
Oeste: 25.75 Mts. con propiedad del señor
Francisco Abel Hernandez. El Solar tiene
un Area Total de 418.58 M2. Valor por
Metro L. 20.00. Aplicado 17%. Y de acuerdo
a la Tabla de Valores Vigente para la
Zona, pagara Lps. 8,539.03.

3º Rectificación de Rumbo: Medida de
un solar para Otorgarle, Dominio Pleno
a la Sra. Maria Martha Alvarado con
Tarjeta de Identidad # 0804-1947-
00021, según Expediente # 0806-55-
2019, ubicado en la Colonia Bella Vista
con las siguientes Medidas y Colindan-
cias: Norte: 67.00 Mts, colinda con calle
de por Medio y propiedad de las Señoras
Maria Reina Ochoa y Martha Ochoa.
Sur: Tres líneas: a) 33.00 Mts, b) 30.00
Mts, c) 17.90 Mts colinda con propiedad
de los Señores José Amadeo Ochoa y
Lazaro Varela. Este: Dos líneas:
a) 24.60 Mts, colinda con calle y Hernán



Alexis Ochoa. b) 22.00 Mts colinda con José Amadeo Ochoa. Peste: 42.20 Mts colinda con calle de por Medio y propiedad de los Señores Marvin Alexis Espinal y Yeny Mariela Espinal. El Terreno tiene un Área Total de 2.893.90 M². Valor por Metro L. 60.00. Aplicado 131. Y de acuerdo a la Tabla de Valores Vigente para la zona, pagara la cantidad de Lps. 7.524.34.

I La Honorable Corporación Municipal en pleno, con votos a favor, expresando los Señores Regidores Municipales Santos Reiniery Maldonado Chávez y Jacob Amay Pacheco Ochoa, todo en base a Ley "ACUERDAN" dar por aprobado los Dominios Plenos de las personas antes mencionados, tal como queda relacionado. Estos Terrenos forman parte del Título Común de Cuarenta pertenecen al N° 39 del TOMO 2045 del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de Francisco Morazón. Estos Dominios Plenos han cumplido con el proceso de adjudicación en cumplimiento al Artículo 2 reformado de la Ley de la Propiedad Decreto N° 390-2014 Publicado en la Gaceta 33420, de fecha 07/05/2014.

C) El Señor Alcalde Municipal somete a la Aprobación de Traspasos entre Asignaciones. En aplicación del Artículo # 185, de la Ley de Municipalidades, El Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de aprobado el Presupuesto Municipal, puede someter a aprobación y consideración de la Corporación Municipal, las



Asignaciones de urgente necesidad que requieran de ingresos adicionales no presupuestados.

Traspasos Entre Asignaciones:

I° Asignaciones a Ampliarse:

15-00-13-00-47210:	
Construcción de Cancha Polideportivo	✓
Centro de Educación Básica David Corea Sánchez.	✓
	\$ 142,000.00.
11-01-03-00-0710-47210:	
Construcción de Cerca Perimetral p	✓
Escuela Santo Fe.	✓
	\$ 118,000.00.
11-01-03-00-0710-47210:	
Construcción de Cerca Perimetral p	✓
Escuela Santo Fe.	✓
	\$ 12,000.00.
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 272,000.00.</u>

II° Asignación a Disminuirse:

15-00-13-00-47210:	
Proyecto de agua potable de	
Aldea El Caimo y Santa Inés.	\$ 12,000.00.
11-01-00-06-0710-41130:	
Adquisición de Terreno Inst.	
Oficial San Marcos.	\$ 260,000.00.
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 272,000.00.</u>

I- Expreso el Señor Regidor Jacob Pocheta, que respuesto se dará a la Comunidad de San Marcos en referencia a la compra del Terreno para la construcción del Instituto Oficial San Marcos.

II- Expresa el Sr. Alcalde Mpal. Ing. Henry P. Raudales, que esta compra se ejecutará el próximo año, ya que los documentos de dicho terreno, están en el Registro de la Propiedad.



La Honorable Corporación Municipal en pleno, con votos a favor, expresando los Señores Regidores Mpsales Santos Ramiery Maldonado, Chávez, Jareb Anay Pacheco Ordóñez, Toledo en Base a Ley, la Sra. Regidora Mpal Sary Elizabeth Viera Mondragón, que se compró el terreno el próximo año. "ACUERDAN" Dar por Aprobado los Traspasos, entre asignaciones tal como lo dejan relacionados.

D) Informa la Sra. Regidora Mpal. Sary Elizabeth Viera Mondragón, que el día 23 de octubre, fuimos invitados como parte de la Dirección Municipal de Educación, por parte de la MANOFM, donde se nos informó que se va a abrir una página Web Educativa del Municipio de Guaimara, posteriormente le llamaron a los Alcaldes Municipales, con su representante del equipo de Tecnología, porque en este portal se va a suministrar información de la Alcaldía sobre los Proyectos de Educación, el PDM. Esta página Web es patrocinada por GIZ, y otras Cooperaciones. El Señor Alcalde va a nombrar a la persona que va a trabajar con mi persona todo en referencia a la Educación. En esta Reunión, se encontraban autoridades de parte de la Secretaría de Educación.

E) Informa el Sr. Regidor Santos R. Maldonado Chávez, que sostuvo plática con el Señor Julio Sierra, en referencia que el Sr. Sierra habló con una persona que puede venir a construir dos parques a nuestro Municipio, solo es que la Corporación



Municipal, donde el terreno para poder constituirlo a la vez me expreso que de igual forma el Sr. Sierra ya había hablado con la compañera Regidora Sory Viera. Sería un parque en la ciudad y un mini parque en cualquiera de las comunidades del Municipio.

I Interviene la Sra. Regidora Sory Viera, que ella se encontró con el Sr. Julio Sierra y me informó sobre esta situación, pero yo quise de investigar los contactos, porque no se puede presentar informe a la Corporación de algo que no se tiene en mano.

A) Informa el Sr. Alcalde Municipal, Ing. Henry B. Raudales, que el día Jueves 24 de octubre, se llevó a cabo la Licitación Privada Nacional LPRN - Alcantarillado - 03-2019 para "Adquisición de Materiales (Gobernación) para el Proyecto de Alcantarillado Etapa I, de los Barrios Abajo y Cristo Rey. Con fondos Municipales, este Proyecto está comprendido en el Plan de Inversión Municipal. Se enviaron invitaciones a varias casas comerciales para que ofertaran. Comprando las bases de Licitación dos Ofertantes, siendo: Agro-Ferretería Roca Firme y Mexichem Honduras (CAMARCO). Siendo la oferta favorable para esta Alcaldía, la oferta de Mexichem Honduras por la cantidad de Lps. 498,628.75. El Material ya lo tenemos para dar inicio con la primera etapa.

6) Informa el Sr. Alcalde Municipal, que se está trabajando en el Plan de Emergencia Municipal, el cual lo está cubriendo la Secretaría de Gobernación. A la vez la misma Secretaría de Gobernación nos dio una guía para



poder realizar dicho Plan.
H) Informa la Sra. Regidora Mabelin López, que la Comisión de Tierras se reunió esta semana, donde se nos presentaron varias situaciones, una de ellas con la Sra. Mary M. Reyes ubicada en el Barrio San José de Suyapa, se le visitó con el Señor Director de Justicia Municipal y el Jefe de Catastro, Sr. Carlos Varela, constatando que la vivienda de la Señora está construida en la carretera. Se le notificó a la Señora que debe de detener la construcción de Material de adobe. Pero hasta el momento, la Señora no ha obedecido al punto que ya terminó de construir esa pared. Por tal motivo solicito que se redacte una Ordenanza para que no se continúen realizando construcciones en las vías públicas. En el caso de la Sra. Reyes se le puede ayudar de parte de esta Alcaldía, ubicándola en otro lado.

8º ASUNTOS VARIOS:

A) Expresa la Sra. Regidora Sory Viera, que la Dirección Departamental de Proteo, donó Mobiliario, cuatro Centros Educativos, (Jardín de Niños) para las comunidades de San José, La Unión, La Esmeralda y La Herradura. Dicho Mobiliario se fue a retirar a Amateca. Esta Alcaldía Municipal abarcó el costo de transporte.

B) Participación de ciudadanos que han estado trabajando como vendedores ambulantes en el área frente al Mercado parque Municipal y la calle del Comercio. Entre ellos los



Señores Tulio Gustavo Mejía Sandoval y Marco Tulio Flores, manifestando que se les hizo entrega de la Ordenanza Mpt. la cual alatanos, porque sabemos que era incorrecta, pero de igual forma tenemos la necesidad de trabajar.

I- Expresa el Sr. Alcalde Mpt. Ing. Henry A. Raudales, que esta Corporación Municipal en ningún momento les está privando el derecho a trabajar, lo que haremos es ubicarlos dentro del Mercado Municipal.

II Expresa la Sra. Vice Alcaldesa, Lic. Donatila Loraño, que algunos de los presentes no tienen problemas, porque ellos ya tenían sus puestos dentro del Mercado Mpt. Con otros si hay problema porque no han tenido espacio dentro del Mercado. Pero si se cuenta con espacio para poder ser ubicados en dichas instalaciones. Podemos reunirnos el día Martes 5 de Noviembre a partir de las 3:00 p.m. en este salón para tratar este tema con más tiempo. Quedando de acuerdo los ciudadanos presentes.

1) ORDENANZA MUNICIPAL # 06

Reunidos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal, el día Viernes 05 de Noviembre del año 2019, en Sesión Ordinaria # 21. Comprometidos con nuestro Municipio. COMUNICA: 1º Que por motivos de encontrarse cerca la celebración de las Fiestas Navideñas, Fin de Año y Año Nuevo, en las cuales desafortunadamente se presentan accidentes, por realización de disparos al aire, utilización de pólvora, y consumo en exceso de alcohol, que dejan dolor en las familias de Guayama y sus alrededores, afectando



específicamente los niños por ser los más vulnerables y afectados, lo que obliga a adoptar decisiones para garantizar la Seguridad ciudadana. POR TANTO: 2º Se comunica, que queda firmantemente prohibido hacer disparos al aire, lo mismo queda parcialmente prohibido el ingreso, producción y el comercio de la pólvora, y a todos los padres de familia que no permitan que sus hijos hagan uso de productos fabricados con pólvora, exceptuando únicamente las luces artificiales (luces de bengala, Volantitos y coheterillos de un cuarto de pulgada). 3º El Departamento de Justicia Municipal será el encargado de asegurar el buen cumplimiento de la Ordenanza Municipal. La desobediencia incurrirá en multas según la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana. 4º La presente Ordenanza, entra en vigencia a partir del día Viernes 15 de Noviembre del año en curso, al 10 de Enero del año 2020. Dado en la ciudad de Guaimara, Departamento de Francisco Morazán al 01 día del Mes de Noviembre del año 2019.

CUMPLASE.

- II) Explica la Sra. Regidora Sony Viera que este día el Lic. Edwin Emmanuel Mendoza, Director del Centro Educativo Escuela República de Cuba, le presentó esta solicitud, él la presentó el día 30 de Julio, al Departamento Desarrollo Comunitario, donde él presenta fotografías que en esa semana de Julio el viento se llevó el techo de la Cocina-Bodega de esta escuela



y hasta la fecha no se le ha dado respuesta. Presento cotización siendo la más barata por la cantidad de L. 8932.00. Me gustaría que se tomara en cuenta este Centro Educativo, así como se les ayudó a otros Centros que de igual forma sufrieron daños en la época de vientos. Este Centro Educativo, está ubicado en la Comunidad de El Corrizo.

I- Interviene el Señor Alcalde Municipal, que para la próxima semana se dará respuesta positiva a dicha solicitud.

E) Manifiesta el Sr. Alcalde Municipal, que el perfil del Proyecto para la Reparación de las Calles de Cuauimora, es de 15 Kilómetros, de los cuales 12 Kilómetros son de tipo conformación dos y los tres restantes son de conformación tipo uno. Las calles que se reparan son Col. San Juan, Miraflores, La Bella Vista, parte de la Col. 21 de Noviembre, Víctor López, La Alemania, Los Laureles, y La Modelo. Conformación Tipo I, cortado, cargado y acarreo de Material Selecto, Ballesteros compactado y afinado del Material Selecto en calles no pavimentadas de esta ciudad. Fue elaborado el Presupuesto por la Unidad de Infraestructura UTI MANOFM. Aún costo Total de Lps. 945,000.00.

I- Expresa el Señor Regidor Alfredo Durón, que él está de acuerdo con la Ejecución del Proyecto de Reparación de Calles no pavimentadas del Municipio, con la observación que la Compañía MZ Construcciones no realice esta obra. Esto lo dijo porque a él parecer esta Compañía no realiza trabajos de calidad. Tenemos el caso de la construcción de la II Etapa del Proyecto de los 300 Mts de -o-



Pavimento, ha quedado inconcluso la Mediana y Mal trabajo. El segundo caso reparación de calles de las comunidades de El Puente Jalán y la Herradura, de igual forma de pésima calidad.

II Expresa la Sra. Regidora Mabelin López, que segunda la Moción presentada por el Sr. Regidor Durón. Y que se contrate otra compañía constructora para la realización de esta obra.

III Expresa el Sr. Alcalde Municipal que esta obra no es de pavimento y que no tiene problema para que la compañía MZ Constructora realice la obra.

IV Expresa el Sr. Regidor Jacob Pacheco que está de acuerdo con lo que han expresado los Señores Regidores en buscar otra compañía constructora para llevar a cabo la ejecución del Proyecto. La compañía MZ Construcciones ha dejado mucho que desear.

V Expresa el Sr. Regidor Héctor Amador que está de acuerdo con lo expresado por todos los Srs. Regidores, a la vez que se ponga orden a los ciudadanos, porque no se han terminado las reparaciones de una mancha cuando al día siguientes los vecinos ya tienen constituidos los tumulos, lo que produce daños por que al momento de las lluvias, el agua labra los calles por el centro. Recordemos que es una suma considerable lo que se va a invertir en la reparación de estas calles. Creo que lo correcto sería informar a toda la población que queda prohibida la construcción de tumulos en calles no pavimentadas.


VI Expresa la Sra. Regidora Sary Viera, que cuando presentan los Perfiles de Proyecto siempre presentan o incluyen situaciones que no tienen nada que ver con el Proyecto que se está tratando. En cuanto al aspecto general del Proyecto, debe de hablar solo del Proyecto. No tiene sentido que por ejemplo en este perfil del proyecto se hable de los límites del Municipio y mucho menos de las aldeas, si el Proyecto está solo para el casco urbano. Si el Proyecto es de Reparación de Calles, por qué el perfil del proyecto nos habla de las cuencas productoras de agua. Los Perfiles deben de hablar solamente del trabajo que se va a realizar.

VII Expresa el Sr. Regidor Nelson Chávez, que está totalmente de acuerdo que se reparen las calles del casco urbano, porque en su mayoría se encuentran en mal estado, a veces los presupuestos no son lo suficientes para poder brindar el Mantenimiento a todo. Mi voto es a favor para la reparación de las calles con este monto, pero dejando claramente establecido que si el contrato es la misma empresa y no es disuelto aquí, ya no es responsabilidad nuestra, ya es decisión administrativa, por eso tenemos que valorar las cantidades de Kilómetros a reparar por los precios. En cuanto a la presentación de los Perfiles de los Proyectos, si bien es cierto van los datos generales del Municipio, por que ya están establecidos.

VIII La Honorable Corporación Municipal en pleno con votos a favor, expresando los Señores Regidores Alfredo Durón, Jacob Pacheco, Hector Amador y Sary Viera, que están a favor del Proyecto Reparación de



Calles del casco urbano, con la observación que la compañía, MZ Construcción no realice la obra. El Sr. Regidor Nelson Chavez Totalmente de acuerdo con el Proyecto, dejando claro que no es responsabilidad nuestra la contratación de la compañía, siendo decisión administrativa. "ACUERDAN" Dar por Aprobada el Proyecto Reparación de Calles no Pavimentados del Municipio de Guaimalé, conformación Tipo I, Cortado cargado y Olorreo de Material Selecto, balastreo compactado y afinado del Material selecto. Por un valor de Lps. 945.000.00 Tal como lo dejan relacionados.

F) Expresa el Sr. Alcalde Municipal, que es necesario llevar a cabo Reunión de Trabajo, para la discusión de la Rendición de Cuentas Municipales, del III Trimestre, informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado. Programada para el día Viernes 08 de Noviembre a partir de las 3:00 p.m. Moción que fue aprobada por la Corporación Municipal en pleno.

9º ASUNTOS PENDIENTES: No habían.

10º Cierre de la Sesión, a las 3:48 p.m. La presente acta se encuentra sujeta a enmiendas por los Miembros Corporativos. Se encuentra inserta en los folios # 204 - 205

Ing. Henry Armando Rodríguez P.
Alcalde Municipal





Licda. Doracila Ordina Lozano
Vice Alcaldesa Municipal

Dr. Nelson René Chávez Hernández
Regidor I

Dr. Jorge Alberto Alvarado Velásquez
Regidor II

Sr. Alfredo Durón Vargas
Regidor III

Abag. Marcelin Colalis López Flores
Regidor IV

Licda. Gary Elizabeth Miera Mondragón
Regidora V

Sr. Santos Rencory Haldonado Chávez
Regidor VI

DAs. Héctor Amador Álvarez
Regidor VII

Sr. Jacob Amador Pacheco Ordóñez
Regidor VIII

Abag. Raul [illegible]
Regidor IX





[Signature]
Rancho Margarita López //
Secretaria Municipal.

Enmiendas

- # Sr. Alcalde Mpal. Ing. Raudales:
Folio # 215, Inciso I Son 20 Km
conformación tipo II, 3 Km. conforma-
ción tipo I, para un total de 23 Km.
- # Sr. Regidor Jacob Hacheco:
Folios # 206, 208, 210, 218, Todo sea
en base a Ley, según la normativa
estipulada en el Artículo #66 de la Ley
de Municipalidades de Honduras.
Folio # 216, Inciso IV, Léase: que hay
otras empresas y grupos organizados
que se deben tomar en cuenta y
esperamos que no salgan con una sub-
contratación. La compañía en Mención
a dejado mucho que desear, y si se
molestan el porqué de la decisión el
compañero Regidor Alfredo Durón ha
presentado inspección al caso.
- # Sr. Regidor Alfredo Durón:
Folio # 215, Inciso I) que no queda
aprobado el proyecto de reparación de
calles, que estamos de acuerdo con el
proyecto, siempre y cuando el Sr. Alcalde
presente otras cotizaciones de grupos
organizados o de compañías constructoras
de las que se tienen en Guaymas.
Y cuando se realice el proyecto, la carre-
tera tiene que ser una sola línea